

**ACTA No. 43-2019 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del viernes siete de junio del dos mil diecinueve**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Remberto Leonel Ruíz Barrientos, Segundo Viceministro de Gobernación, Miembro del Directorio, en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y, Licenciado César David Son Dardón, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta y dos guión dos mil diecinueve (42-2019).
- III. Toma de posesión en Directorio del Licenciado Remberto Leonel Ruíz Barrientos, Segundo Viceministro de Gobernación, Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas, en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación.
- IV. Temas:
  - 4.1. Evacuación de audiencia de la Junta de Licitación nombrada para el evento de Licitación Pública RENAP LIC-04-2018, denominado "Adquisición de Servidores de Procesamiento con Licenciamiento Oracle y Sistema de Almacenamiento Tipo San, para la Base de Datos del Registro Nacional de las Personas", conferida a través de la Resolución de Directorio número 63-2019, dentro del trámite del Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de Directorio número 55-2019 que imprueba lo actuado por dicha Junta de Licitación. **(Oficio de referencia DE-3390-2019)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
  - 4.2. Continuación del proceso de elección de Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- V. Respuestas a instrucciones.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (42-2019).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cuarenta y dos guión dos mil diecinueve (42-2019) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones. -----

**TERCERO: TOMA DE POSESIÓN EN DIRECTORIO DEL LICENCIADO REMBERTO LEONEL RUÍZ**

**BARRIENTOS, SEGUNDO VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN REPRESENTACIÓN Y POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO DE GOBERNACIÓN.** *Descripción:* El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da la cordial bienvenida al Directorio, al Licenciado Remberto Leonel Ruíz Barrientos, Segundo Viceministro de Gobernación. Seguidamente, el Licenciado Remberto Leonel Ruíz Barrientos, presenta los siguientes documentos: **a)** Copia del Acuerdo Gubernativo número ocho (8) de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, emitido por el Presidente de la República, por medio del cual se nombró al señor Remberto Leonel Ruíz Barrientos, al cargo de Segundo Viceministro de Gobernación; **b)** Certificación extendida por la Analista de la Coordinación de Asuntos Administrativos de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación, del Acta número cero dos guión dos mil diecinueve (02-2019) de fecha dieciocho de marzo del dos mil diecinueve, por medio de la cual el señor Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación, da formal posesión del cargo de Segundo Viceministro de Gobernación al Licenciado Remberto Leonel Ruíz Barrientos, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número ocho (8) de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve; **c)** Acuerdo Ministerial número ciento ochenta y cinco guión dos mil diecinueve (185-2019) de fecha seis de junio de dos mil diecinueve, emitido por Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación, a través del cual delegó específicamente en el Licenciado Remberto Leonel Ruíz Barrientos, su representación como Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, únicamente para el siete de junio del año en curso, por lo que de conformidad con el artículo 9 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, le corresponde integrar el Directorio de la Institución. Asimismo, procede a dar lectura de los artículos 9, 10 Bis., 12, 13 y 15 de la Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Con base en la documentación relacionada y de conformidad con lo establecido en la Ley, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, en su calidad de Presidente del Directorio del RENAP, procede a **dar FORMAL Y LEGAL POSESIÓN DEL CARGO** al **LICENCIADO REMBERTO LEONEL RUÍZ BARRIENTOS, SEGUNDO VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, EN REPRESENTACIÓN Y POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO DE GOBERNACIÓN,** únicamente para el siete de junio del año en curso.

**CUARTO: TEMAS: 4.1. EVACUACIÓN DE AUDIENCIA DE LA JUNTA DE LICITACIÓN NOMBRADA PARA EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-04-2018, DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE PROCESAMIENTO CON LICENCIAMIENTO ORACLE Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO SAN, PARA LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", CONFERIDA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO NÚMERO 63-2019, DENTRO DEL TRÁMITE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO NÚMERO 55-2019 QUE IMPRUEBA LO ACTUADO POR DICHA JUNTA DE LICITACIÓN. (Oficio de referencia DE-3390-2019).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 35-2019, del 06 de mayo; Punto Cuarto: Temas: 4.2 del Acta de Directorio número 38-2019, del 17 de mayo; Punto Tercero: Temas: 3.1 del Acta de Directorio número 42-2019, del 03 de junio, todas del 2019. *Descripción:* El Licenciado César David Son Dardón hace del conocimiento que el veintisiete de mayo del año en curso, se recibió en Directorio el memorial de evacuación de audiencia de la Junta de Licitación nombrada para el evento de Licitación Pública RENAP LIC-04-2018, denominado "Adquisición de Servidores de Procesamiento con Licenciamiento Oracle y Sistema de Almacenamiento

Tipo San, para la Base de Datos del Registro Nacional de las Personas”, conferida a través de la Resolución de Directorio número 63-2019, dentro del trámite del Recurso de Reposición interpuesto por la entidad GBM de Guatemala, Sociedad Anónima, a través de su Gerente General y Representante Legal, Maximiliano Alexis Papescu (Único Apellido), en contra de la Resolución de Directorio número 55-2019 de fecha quince de abril de dos mil diecinueve, que imprueba lo actuado por la relacionada Junta de Licitación, dando por concluido el evento y, consecuentemente, dejando a su representada sin la adjudicación parcial que, en su momento, le había realizado la Junta de Calificación del Evento. Por lo anterior, se traslada el oficio DAL-SAL-DALDCDA-653-2019 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se acompaña el original del memorial mencionado evacuando audiencia de cinco días.

**Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve: **I)** Se tiene por recibido el memorial de fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, agregándose a sus antecedentes. **II)** Se tiene por evacuada en tiempo la audiencia conferida a la Junta de Licitación nombrada para el evento de Licitación Pública RENAP LIC-04-2018 denominado “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE PROCESAMIENTO CON LICENCIAMIENTO ORACLE Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO SAN, PARA LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS”, dentro del Recurso de Reposición interpuesto por la entidad GBM DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de la Resolución de Directorio número cincuenta y cinco guión dos mil diecinueve (55-2019) del quince de abril de dos mil diecinueve, emitida por el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **III)** Lo demás solicitado presente para su oportunidad. **4.2. CONTINUACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Tercero: Temas: 3.2 del Acta de Directorio número 42-2019, del tres de junio del 2019. Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón hace del conocimiento que se recibieron en Directorio, en el plazo establecido los argumentos y las pruebas de descargo presentadas por los postulantes al cargo de Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para completar el período correspondiente, que cumplieron con los requisitos previstos en la ley y los documentos exigidos en la convocatoria pública: Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera, José Daniel Girón Miranda, Sergio Roberto Vinicio Barillas Ramírez, Mario Rolando Sosa Vásquez, Walter Erick Mendizábal Sandoval, Herbert Alberto Lopez Alejandro, Gerardo Alejandro Santélez García, Jorge Francisco Hidalgo Villatoro, Luis Erick Palomo Leonardo y Carlos Estuardo Cabrera. A continuación, los miembros del Directorio aprueban la Tabla de Gradación de elección del cargo antes mencionado, indicando que las categorías de evaluación son: Méritos académicos, Méritos profesionales, Méritos de Proyección Humana, Entrevistas y Plan Estratégico, así como las pruebas psicométricas. Por lo anterior y de conformidad con la Tabla de Gradación y pruebas de descargo en virtud de señalamientos indicados tanto por particulares como de diferentes instituciones, se procede a realizar el análisis integral de los expedientes de los candidatos antes mencionados. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto y se dispone que siga el desarrollo del proceso de elección de Director Ejecutivo el RENAP. -----

**QUINTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN.** (Oficio de referencia DE-3492-2019). Ponente: Directorio. **Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 42-2019, del 03 de junio del 2019. Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-2531-2019, DIE-1338-2019, RCP-0916-2019, DA-1949-2019, IG-572-2019, DAL-312-2019, DVIAS-582-2019 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística,

-----

Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, así como el Registro Central de las Personas e Inspectoría General, por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al tres de junio de dos mil diecinueve.

**Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento que corresponda. **5.2. OFICIO REFERENTE A LA DIVULGACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-3445-2019).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 del Acta de Directorio número 36-2019, del 10 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 38-2019, del 17 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 del Acta de Directorio número 40-2019, del 24 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 del Acta de Directorio número 42-2019, del 03 de junio, todas del 2019. **Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón informa que traslada la copia del oficio número CS-255-2019 de Comunicación Social con el que se presenta el informe en relación con la divulgación en los medios de comunicación del país, del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes, a recoger su DPI. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones dar el seguimiento respectivo.

**5.3. CONOCIMIENTO DE INFORMES SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA INTENSIFICAR LAS CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA QUE LOS GUATEMALTECOS SE ACERQUEN A LA INSTITUCIÓN A RENOVAR EL DPI ANTES DE SU VENCIMIENTO. (Oficios de referencia DE-3423-2019 y DE-3444-2019).** Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 del Acta de Directorio número 39-2019; Punto Sexto: Puntos varios: 6.4, del Acta de Directorio número 40-2019, del 24 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 42-2019, del 03 de junio, todas del 2019. **Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón hace del conocimiento que traslada la copia de los oficios CS-245-2019 y CS-252-2019 de Comunicación Social mediante los cuales presentan informe sobre las acciones realizadas para intensificar las campañas de divulgación en los diferentes medios de comunicación para que los guatemaltecos se acerquen a la Institución a renovar el DPI antes de su vencimiento, emitiendo comunicados de prensa y en todos los medios posibles.

**Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se efectúe el seguimiento respectivo al tema mencionado. **5.4. INFORME IMPLEMENTACIÓN MECANISMOS PARA LA CONFRONTACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-3403-2019).** Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 19-2019, del 07 de marzo del 2019. **Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón hace del conocimiento que traslada la copia del oficio RCP-SRCP-DRCP-2954-2019 del Registro Central de las Personas con el que se entrega el informe relacionado con la implementación de mecanismos para la confrontación del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar al ciudadano en las oficinas del

RENAP a nivel nacional. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se realice el seguimiento respectivo. **5.5. CUADRO INFORMATIVO QUE CONTIENE RESUMEN DE INFORMES REFERENTES A REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP. (Oficio de referencia DE-3446-2019).** Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.8 del Acta de Directorio número 42-2019 del 03 de junio del 2019.

**Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón manifiesta que se traslada el cuadro informativo que contiene el resumen de los informes presentados por todas las dependencias del RENAP, con respecto a las acciones que han tomado para la realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca. El Director Ejecutivo en Funciones indica que ya se giraron instrucciones a las Direcciones de Informática y Estadísticas, y Procesos para que, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley de RENAP bajo la estricta responsabilidad de los referidos, garanticen la prestación de los servicios y la funcionalidad de los sistemas. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo. **5.6. CUADRO INFORMATIVO QUE CONTIENE RESUMEN DE INFORMES PRESENTADOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL RENAP SOBRE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA: 1) CONTINUAR GARANTIZANDO EL ABASTECIMIENTO DE TARJETAS PARA LA IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-; 2) COMUNICAR DE FORMA INMEDIATA A LOS CIUDADANOS CUANDO SU DPI ESTÉ DISPONIBLE EN LAS SEDES; Y, 3) GARANTIZAR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL RENAP. (Oficio de referencia DE-3289-2019).**

Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.9 del Acta de Directorio número 42-2019 del 03 de junio del 2019. **Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón indica que se entrega el cuadro informativo que contiene el resumen de los informes presentados por todas las dependencias del RENAP, sobre la realización de acciones para: 1) continuar garantizando el abastecimiento de tarjetas para la impresión, distribución y entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-; 2) comunicar de forma inmediata a los ciudadanos cuando su DPI esté disponible en las sedes; y, 3) garantizar la totalidad de los servicios que presta el RENAP. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento que corresponda al tema de mérito.

**5.7. CUADRO INFORMATIVO QUE CONTIENE RESUMEN DE INFORMES REFERENTES A CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES VERTIDAS EN RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DENTRO DE LOS EXPEDIENTES REF. EXP.EIO.GUA.13692-2016/DCP, ACUMULADOS: REF.EXP.ORD.GUA.14148-2016/DCP, REF.EXP.ORD.GUA.18472-2016/DCP. (Oficio de referencia DE-3285-2019).** Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.7 del Acta de Directorio número 42-2019 del 03 de junio del 2019. **Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón indica que se entrega el cuadro informativo que contiene el resumen de los informes presentados por todas las dependencias del RENAP, con respecto a las acciones legales y administrativas realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones vertidas en resolución de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, emitida por el Procurador de los Derechos Humanos dentro de los expedientes:

REF.EXP.EIO.GUA.13692-2016/DCP, Acumulados: REF.EXP.ORD.GUA. 14148-2016/DCP,

REF.EXP.ORD.GUA.18472-2016/DCP, expuesta en el numeral 6.1. del PUNTO SEXTO: PUNTOS VARIOS, del Acta de Directorio número 74-2018 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento que corresponda. **5.8. INFORME PRESENTADO POR AUDITORÍA INTERNA, SOBRE AVANCES EN AUDITORÍAS REALIZADAS ESPECÍFICAMENTE EN EL ÁREA DEL ARCHIVO REGISTRAL.** (Oficio de referencia DE-3429-2019). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 42-2019, del 03 de junio del 2019.

**Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón manifiesta que se traslada la copia del oficio AI-598-2019 de Auditoría Interna, mediante el cual se presenta informe relacionado con los avances en las auditorías realizadas específicamente en el área del Archivo Registral de las Oficinas del Registro Nacional de las Personas a nivel nacional. Asimismo, se acompaña la copia del oficio DE-3330-2019 de Dirección Ejecutiva, por medio del cual se instruyó al Registro Central de las Personas, para que a través de las instancias respectivas se tomen las medidas pertinentes para que a la brevedad sean atendidas y/o subsanadas las observaciones efectuadas por Auditoría Interna. El Director Ejecutivo en Funciones manifiesta que ya se instruyó a la Dirección Administrativa para que se hagan todas las gestiones necesarias para adquirir más estantes para colocar la documentación de las oficinas auxiliares que se manda a sede central que corresponde principalmente a atestados que son los documentos de respaldo de las inscripciones registrales, además, en sede central se habilitará otra bodega para resguardar esta documentación porque ya está llegando a su límite. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento correspondiente y se mantenga informado al Directorio sobre lo expuesto por el Licenciado César David Son Dardón. **5.9. ANÁLISIS Y PRONUNCIAMIENTO EMITIDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 21-2019 DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP.** (Oficio de referencia DE-3458-2019). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2, del Acta de Directorio número 10-2019, del 04 de febrero del 2019.

**Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón manifiesta que entrega la copia del oficio DAL-301-2019 de la Dirección de Asesoría Legal, emitido en conjunto con la Licenciada Mónica Sofía Fortín Villegas, Asesor Ejecutivo, a través del cual se remite el análisis y pronunciamiento sobre el contenido de la copia certificada del Acta número 21-2019 de la sesión celebrada el catorce de mayo del año en curso, por el Consejo Consultivo del RENAP. En dicho análisis se recomienda al Directorio que se instruya al Director Ejecutivo en Funciones para que solicite a la Comisión Receptora y Liquidadora del Contrato Administrativo número 55-2008 y su ampliación contenida en el Contrato Administrativo número 25-2016, suscritos con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, que preparen la documentación del procedimiento de recepción y liquidación del contrato relacionado, a efecto de exponer de manera clara y concisa el tema mencionado, en la reunión de trabajo que programó el Consejo Consultivo para el once de junio del año en curso, a las 08:30 horas. Al respecto, el Director Ejecutivo en Funciones manifiesta que se traslada la copia del oficio DE-3319-2019 enviado a dicha Comisión Receptora y Liquidadora para que preparen la información antes descrita. Se acompaña el oficio CC-153-2019 del Consejo Consultivo del RENAP, mediante el cual se traslada la certificación del acta antes descrita. **Conclusión:** Se dan por enterados. -----

**SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-02-2019, DENOMINADA "EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO -SIBIO- Y SOPORTE TÉCNICO CON GARANTÍA DE LA**

**CONTINUIDAD OPERACIONAL PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". (Oficio de referencia DE-3527-2019). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 28-2019, del 08 de abril; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 31-2019, del 22 de abril, ambas del 2019. Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón hace del conocimiento que traslada el oficio sin número de fecha cinco de junio de dos mil diecinueve, suscrito por los señores David Josue Guzmán López, Anibal Chilel Chávez, Mariela Alejandra Corado Escobar, miembros de la Comisión Receptora nombrada para el evento de Modalidad Específica RENAP ME-02-2019, denominada "Expansión del Sistema de Identificación Biométrico -SIBIO- y Soporte Técnico con garantía de la continuidad operacional para el Registro Nacional de las Personas", identificada con el número de operación de GUATECOMPRAS (NOG) 10360794, en el que se informa que el cuatro de junio del año en curso, en la hora indicada para la recepción de Manifestación de Interés, se presentó únicamente la entidad IAFIS GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, lo cual se hizo constar en el Acta Administrativa número 80-2019 de recepción de la manifestación de interés, signada por la Comisión Receptora del evento, adjuntando copia certificada de la misma. En virtud de lo anterior, se traslada al órgano de dirección superior el expediente original del evento de mérito, así como la oferta presentada sin que ésta haya sido aperturada, para que proceda de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 43 inciso c) y su Reglamento, artículo 28. Así como, en el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del RENAP versión 5 de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas. Para el efecto los miembros del Directorio llaman y reciben a la Licenciada Mónica Sofía Fortín Villegas, Asesor de Dirección Ejecutiva; Licenciada Lai Yee Leung Ng, Director de Procesos en Funciones; Licenciado Dennis Antonio España Iglesias, Subdirector de Asesoría Legal; e, Ingeniero Amán Benjamín Cuc Hernández, Director de Informática y Estadística, a quienes el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez les da una cordial bienvenida y los deja en el uso de la palabra para que exponga lo que a cada uno les corresponde en el ámbito de su competencia y especialización, referente al presente asunto. Los miembros del Directorio preguntan entre otros cuestionamientos, cuál es el plazo para resolver por parte del Directorio en el presente caso, a lo que se responde que no hay plazo establecido para el efecto. Después de escuchar a cada uno de los profesionales, los miembros del Directorio manifiestan que dejan constancia del proceso de apertura de la plica por parte de este Órgano de Dirección Superior, la cual se encuentra debidamente rubricada por los miembros de la Comisión Receptora nombrados en su oportunidad, dejando constancia que se encuentra identificada de la siguiente manera: **a.** Sello identificando a la entidad IAFIS GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA; **b.** Tiene colocado el nombre del Registro Nacional de las Personas; **c.** Nombre del evento denominado "Expansión del Sistema de Identificación Biométrico -SIBIO- y Soporte Técnico con garantía de la continuidad operacional para el Registro Nacional de las Personas", modalidad específica RENAP ME-02-2019; **d.** En lapicero se observan tres firmas ilegibles; y, **e.** Contiene un documento en original y una copia de este. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que, bajo la estricta responsabilidad del Jefe del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa, se traslade para su guarda y custodia, la póliza original identificada como FC-20190370, procedente del Banco Agrícola Mercantil con el que constituye "Asegurador de Caución" solidario, ante el Registro Nacional de las Personas; y la certificación de autenticidad emitida por el Banco Agro Mercantil de fecha treinta de mayo del año en curso, firmada por su Representante Legal, ambos documentos contenidos dentro de la plica presentada, mismos que deben resguardarse en la caja fuerte asignada para el efecto. Además, se efectúen las publicaciones correspondientes en la página de

Guatecompras. Por consenso y unanimidad se entrega bajo la estricta responsabilidad del Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones, el documento original de la plica presentada por la entidad IAFIS GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA. La copia de la oferta de mérito se traslada para que las Direcciones de Asesoría Legal, Procesos e Informática y Estadística emitan el dictamen legal y dictamen técnico conjunto, los cuales se conocerán en una próxima sesión de Directorio. Se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que todas las pólizas originales y certificados de autenticidad en original de cualquier evento de cotización, licitación, manifestación de interés u otro, se trasladen al Departamento de Compras para su guarda y custodia en la caja fuerte, para que estos documentos no sufran daños y/o alteraciones, por lo que en las Direcciones se deberá trabajar con copias de dichos documentos. Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones y profesionales presentes que se dé el seguimiento respectivo a los eventos de tarjetas y SIRECI. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con los requerimientos efectuados por el Directorio. A continuación y enterados de lo dispuesto por los miembros del Directorio, la Licenciada Mónica Sofía Fortín Villegas, Licenciada Lai Yee Leung Ng, Licenciado Dennis Antonio España Iglesias e Ingeniero Amán Benjamín Cuc Hernández proceden a retirarse. **6.2. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN ACTO DE INAUGURACIÓN DE SEDE DE SITRA-RENAP.** Ponente: Directorio.

*Descripción:* El Licenciado César David Son Dardón hace del conocimiento que se recibió en Directorio el oficio 032 "SITRA-RENAP"2019-secp, firmado por el señor Efraín Exequiel Estupe López, Secretario de Trabajo y Conflictos y señora Sandra Pérez, Secretaria General, ambos del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Registro Nacional de las Personas "SITRA-RENAP", mediante el cual solicitan a participación de los miembros del Directorio al acto de inauguración de la sede de dicho sindicato para el lunes diez de junio del año en curso, a las 13:00 horas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que envíe respuesta a dicho sindicato, agradeciendo la invitación, sin embargo, por compromisos previamente adquiridos se imposibilita el poder asistir al mismo, por lo que se delega en el Director Ejecutivo en Funciones su representación.

**6.3. AUSENCIA DEL MIEMBRO SUPLENTE DEL DIRECTORIO QUE ESTÁ OPTANDO AL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, PARA COMPLETAR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE.** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: **6.4. del Acta de Directorio número 24-2019, del 25 de marzo del 2019.** *Descripción:* El Directorio manifiesta que en virtud de lo expuesto por el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez en la sesión supra indicada, en la que se dio por enterado del dictamen legal DAL-SAL-DALL-08-2019 de la Dirección de Asesoría Legal y en la que manifestó que debido a que está participando como candidato para optar al cargo de Director Ejecutivo del RENAP, para completar el período respectivo, se ausentará de las sesiones de Directorio para no crear conflicto de intereses hasta que sea nombrado y electo el nuevo Director Ejecutivo. No obstante lo anterior, el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez envió nota de fecha siete de junio del año en curso, dirigida a los Miembros del Directorio, por medio de la cual presenta las excusas correspondientes, en virtud que no puede participar en la sesión a celebrarse en esta fecha, ya que está participando en la elección de Director Ejecutivo del RENAP para completar el período para el año 2022, y para que no exista conflicto de intereses en dicho proceso, el cual se estará conociendo en la sesión del Directorio a realizarse en este día y con base al dictamen emitido por la Dirección de Asesoría Legal. **Conclusión:** El Directorio por consenso y unanimidad deja constancia de lo antes expuesto. Asimismo, se dan por enterados de la excusa presentada por el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **6.4. NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES TITULAR Y**

**SUPLENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.** Ponente: Directorio. *Descripción:* El Directorio manifiesta que se está a la espera, que se indique por la vía oficial y con los documentos de respaldo respectivos; las personas que ocuparán el cargo de Miembro Titular y Suplente del Directorio del RENAP, electos por el Congreso de la República para que de conformidad con la ley, darles posesión del cargo. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto. **6.5. CAMPAÑA MASIVA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN.** Ponente: Directorio. *Descripción:* Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice una campaña masiva de divulgación en los medios de comunicación del país, del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes, a recoger su DPI. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo requerido. **6.6. AUDITORÍAS, ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES Y CORRECCIONES.** Ponente: Directorio. *Descripción:* Por consenso y unanimidad se reitera la instrucción al Director Ejecutivo en Funciones para que se practiquen cuantas auditorías sean necesarias, se tomen las acciones administrativas y legales que de las mismas se desprendan, para garantizar la correcta prestación del servicio. Además, que se atiendan de manera emergente las recomendaciones efectuadas por parte de Auditoría Interna relacionada con las auditorías practicadas en materia informática, forenses o especiales (internas y gubernamentales) al Sistema de Registro Civil -SIRECI-. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo solicitado. **6.7. REPORTE DE INSTRUCCIONES QUE EMANAN DEL DIRECTORIO EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DESARROLLADAS DURANTE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019.** Ponente: Directorio. *Descripción:* Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé respuesta a las instrucciones emanadas por Directorio en las sesiones ordinarias y extraordinarias desarrolladas durante los años dos mil diecisiete, dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, de conformidad con los reportes generados por el sistema para la administración interna del RENAP, mismas que quedaron pendientes de la administración del M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, a quien en reiteradas oportunidades se instruyó para que diera respuesta a los requerimientos efectuados por parte del Directorio. Asimismo, que se pongan al día los expedientes administrativos de los eventos de adquisición generado en el Sistema GUATECOMPRAS, sobre los cuales se ha emitido aprobación por parte del Directorio de las especificaciones técnicas y suscripción del formulario de "Requisición de compras o contrataciones" para continuar con el proceso administrativo correspondiente de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. El Licenciado César David Son Dardón manifiesta que en cada sesión estará entregando respuestas a instrucciones dadas por el Directorio a fin de dar cumplimiento a las mismas. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo requerido. **6.8. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES VERTIDAS EN RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DENTRO DE LOS EXPEDIENTES REF.EXP.EIO.GUA.13692-2016/DCP, ACUMULADOS: REF.EXP.ORD.GUA.14148-2016/DCP, REF.EXP.ORD.GUA.18472-2016/DCP.** Ponente: Directorio. *Descripción:* El Directorio manifiesta que en virtud de la resolución de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, emitida por el Procurador de los Derechos Humanos dentro de los expedientes: REF.EXP.EIO.GUA.13692-2016/DCP, Acumulados: REF.EXP.ORD.GUA. 14148-2016/DCP, REF.EXP.ORD.GUA.18472-2016/DCP, expuesta en el numeral 6.1. del PUNTO SEXTO: PUNTOS VARIOS, del Acta de

**Directorio número 74-2018 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho**, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones lo siguiente: **1)** Que la Dirección de Asesoría Legal analice bajo su estricta responsabilidad, las medidas legales que se consideren pertinentes con relación a la resolución emitida por el Procurador de los Derechos Humanos y se informe de lo actuado. **2)** A prevención y sin perjuicio de ejecutar las acciones jurídicas pertinentes, se deberán atender inmediatamente las recomendaciones vertidas por el Procurador de los Derechos Humanos, para lo cual se deberán iniciar las acciones legales y administrativas para darles cumplimiento, a fin de salvaguardar los intereses del Registro Nacional de las Personas, por lo cual se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se cumpla a cabalidad con dichas recomendaciones bajo su estricta responsabilidad de acuerdo a sus funciones y obligaciones administrativas, proporcionando los insumos y datos con la debida antelación, a efecto que el Directorio pueda cumplir con supervisar y coordinar la planificación, organización y funcionamiento del sistema de identificación de las personas naturales establecida en el Decreto 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas, en lo que le compete; y que el Director Ejecutivo en Funciones sin excusa y bajo su estricta responsabilidad acate inmediatamente las recomendaciones que directamente le hiciera a su persona, el Procurador de los Derechos Humanos e informe del cumplimiento e implementación de las mismas. **3)** Presentar el Director Ejecutivo en Funciones al Directorio un informe en forma periódica en relación al numeral 1) y 2) de la presente conclusión. **4)** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo siguiente: **a)** Que desde el Acta de Directorio número 64-2016 a la presente fecha se ha efectuado el seguimiento a las acciones legales tomadas, contra las personas que incurrieron en negligencia o incumplimiento de deberes, según los hechos narrados en el oficio DE-3390-2016 de la Dirección Ejecutiva. **b)** Que desde el Acta de Directorio número 58-2016 a la presente fecha se han girado instrucciones para que se cumpla con lo solicitado en lo consignado en el numeral subsiguiente del presente. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado. **6.9. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL RENAP:** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros de Directorio conscientes de la preeminencia que tiene el servicio público que el Registro Nacional de las Personas que presta a la población guatemalteca que reside en el país como en otros países y extranjeros domiciliados en el país, en el ejercicio pleno de las facultades comprendidas en los artículos 9, 10 y 15 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, instruyen al Director Ejecutivo en Funciones que en el ejercicio de sus atribuciones estipuladas en la Ley realice las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para el cumplimiento de los objetivos de esta institución, así como sus obligaciones en la calidad que por mandato legal ostenta, previniendo *cualquier acto* que constituya amenaza, disminución o vulneración de cualquier tipo, sobre los servicios públicos que el RENAP brinda a la población guatemalteca, cometidos por terceros o por personal de esta institución bajo su administración y estricta responsabilidad de supervisión y control del ejercicio de funciones públicas y administrativas. Así también, se le instruye que continuamente informe a este órgano de dirección superior, sobre las actuaciones que ha implementado para garantizar el correcto funcionamiento y ejecución del servicio público que presta el RENAP a la población guatemalteca, y extranjeros domiciliados en el país, sugiriendo oportunamente las acciones que correspondan para garantizar el mismo, evitando la mora administrativa en la planificación y ejecución de los procedimientos administrativos necesarios para la adquisición de los bienes, suministros o contratación de servicios indispensables para el cumplimiento de los fines, objetos y metas institucionales; de manera especial

observar y garantizar el debido cuidado de la continuidad operacional y funcionamiento normal de los equipos de personalización de documentos de Identidad, y de los sistemas que inciden en el mismo de forma óptima, bajo la estricta responsabilidad del Director Ejecutivo en Funciones y las diferentes dependencias administrativas encargadas. Así también, los miembros de Directorio, instruyen al Director Ejecutivo en Funciones que en cumplimiento de las recomendaciones vertidas por el Procurador de los Derechos Humanos, así como el Amparo Provisional dictado dentro del expediente número 01011-2018-00362 Of.4 Not.2, emitida por la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituida en Tribunal de Amparo, se realicen las acciones administrativas, técnicas y legales necesarias para garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas que intervienen en la prestación de los servicios que brinda la Institución a la población. Por último, se instruye que continúen las acciones administrativas y legales que se estimen pertinentes para la Liquidación Contractual del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), las bases del evento de Licitación que lo origino, Oferta Económica de los mismos, y las leyes vigentes aplicables por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y en la fase de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones que cumpla con lo indicado.

**6.10. ABASTECIMIENTO DE TARJETAS, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL DPI.**

Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio indican que debe ser una prioridad de la institución garantizar el abastecimiento de tarjetas, la impresión, distribución y entrega del Documento Personal de Identificación a los ciudadanos que residen en el país como en el extranjero. Procediendo a conocer la información que de acuerdo a la planificación, programación y gestión administrativa, para el cumplimiento a las recomendaciones vertidas por el Procurador de los Derechos Humanos y al amparo provisional otorgado mediante la resolución de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho, emitida por la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituida en Tribunal de Amparo, dentro de la Acción Constitucional de Amparo número 01011-2018-00362, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos en contra del Registro Nacional de las Personas; en virtud que se tiene abastecimiento de tarjetas para la impresión permanente de los Documentos Personales de Identificación, distribución de los mismos en las diferentes oficinas del RENAP y entrega a los ciudadanos de los Documentos Personales de Identificación, por el derecho a la identificación de los guatemaltecos. Lo anterior, de conformidad con lo instruido por el Directorio. **Conclusión:** El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que continúe con garantizar bajo su estricta responsabilidad el abastecimiento de tarjetas para la impresión, distribución en las diferentes oficinas del RENAP y entrega de los Documentos Personales de Identificación a los ciudadanos que residen en Guatemala como en el extranjero, de acuerdo a la demanda del mismo, además que se comunique de forma inmediata a los ciudadanos cuando su DPI ya esté disponible en las sedes, para que se acerquen a recogerlo; por otra parte se garantice la totalidad de los servicios que presta el RENAP de conformidad con la ley, bajo la estricta responsabilidad del Director Ejecutivo en Funciones y las diferentes dependencias administrativas encargadas.

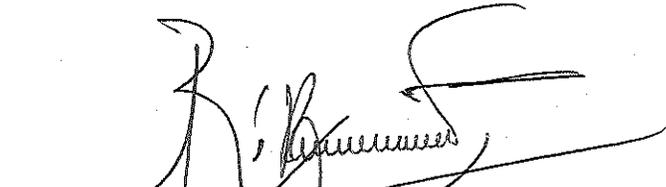
**SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes diez de junio del dos mil diecinueve, a las trece horas**

con treinta minutos, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital. -----

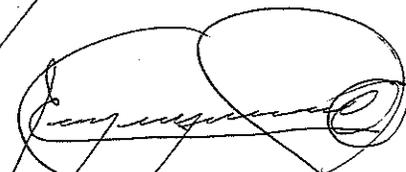
**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diez horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **doce** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



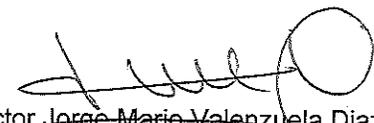
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez  
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral,  
Presidente del Directorio**



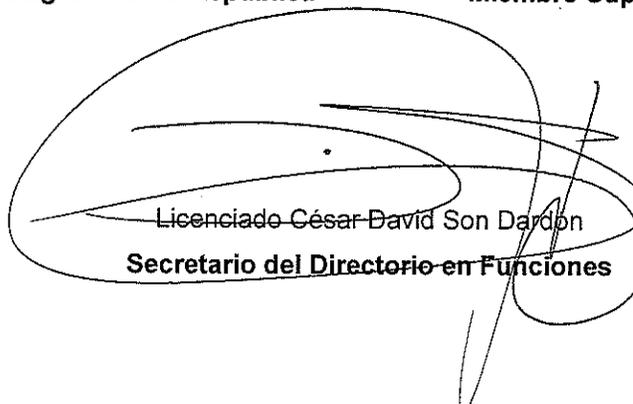
Licenciado Remberto Leonel Ruiz Barrientos  
**Segundo Viceministro de Gobernación,  
Miembro del Directorio, en Representación y  
por Delegación del Ministro de Gobernación**



Licenciada Elvia Yolanda Álvarez Veliz  
**Miembro Titular del Directorio,  
Electo por el Congreso de la República**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz  
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral,  
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado César David Son Dardón  
**Secretario del Directorio en Funciones**